

000255

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SABANDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2019-MDS

Sabandía, 05 de marzo de 2019

VISTO:

El Informe N°020-2019/MDS/GA de fecha 05 de marzo de 2019, emitido por la Gerente de Administración, el Proveído N°018-GPP2019 de fecha 05 de marzo 2019, emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, sobre **APROBACIÓN DE DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS Y/O ASIGNACIONES PARA COMISION DE SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA;**

CONSIDERNADO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680; concordada con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por principio de legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente lo que se denomina moderadamente "vinculación positiva de la administración a la Ley", de conformidad con el Artículo IV Numeral 1 Apartado 1.1 de la Ley N°27444;

Que, según el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la constitución política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, se aprobó la escala de viáticos para viajes a nivel nacional en comisión de servicios que realicen los funcionarios y servidores públicos, así como otras disposiciones referidas al cálculo del monto en relación al tiempo de duración de la comisión de servicios y de rendición de cuentas;

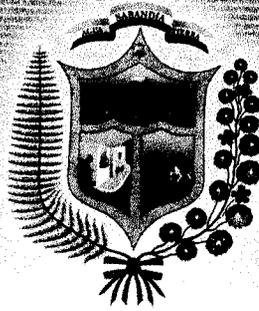
Que, mediante Ley N°30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se disponen medidas en materia de bienes y servicios, de obligatorio cumplimiento por los gobiernos regionales y los gobiernos locales y sus respectivos organismos públicos, estableciéndose en el numeral 10.1 del artículo 10° disposiciones específicas sobre los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos;

Que, las directivas son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos internos y externos que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes y concordante con los documentos de gestión aprobados, se formulan para normar disposiciones de carácter técnico, emitidos por los diferentes órganos y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sabandía;

Que, el proyecto de Directiva propuesto por la Gerencia de Administración, mediante Informe N°020-2019/MDS/GA, tienen por objeto establecer el procedimiento que orientan la autorización y el adecuado otorgamiento, control y rendición de las asignaciones (viáticos), por comisión de servicios oficiales de la entidad;

Que, dentro de este contexto legal, resulta necesario aprobar el proyecto de directiva denominado Directiva para el otorgamiento de viáticos y/o asignaciones para comisión de servicio de la Municipalidad Distrital de Sabandía;





000254

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SABANDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2019-MDS

Estando a lo expuesto, además de contar con el visto bueno de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Gerencia Municipal; y en aplicación de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la DIRECTIVA N°002-2019-MDS – DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS Y/O ASIGNACIONES PARA COMISION DE SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a las Gerencias y áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

ARTICULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición administrativa contraria a lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo, así como su publicación en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Abog. Karen Miranda Umpire
SECRETARIA GENERAL